



Vodafone y un banco han sido condenados a abonar 22.833 euros a un cliente por el duplicado de su tarjeta SIM, con la que operaron fraudulentamente en sus cuentas bancarias

El letrado **Adolfo Maillo Lució**, de la firma Adolfo Maillo y Asociados (miembro de *LegalTouch*) ha conseguido una sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia (n.º 343/2025) que condena solidariamente a una entidad bancaria y a la multinacional de comunicaciones Vodafone, por incumplimiento contractual.

Este fallo judicial llega a raíz de que la parte actora ejercitara acción de reclamación de cantidad, daños y perjuicios, dimanantes de responsabilidad contractual. Según consta en los hechos probados, la actora firmó con la entidad bancaria un contrato *multicard*, manteniendo de igual modo contrato de telefonía con Vodafone.

Sin conocimiento de la clienta, Vodafone emitió duplicado de la tarjeta SIM de su teléfono móvil, con la que un tercero de manera fraudulenta operó en las cuentas, obteniendo de este modo tarjetas bancarias virtuales sin su autorización.

Cuando la afectada tuvo conocimiento de tales extremos, los puso inmediatamente en conocimiento de la

...